



GOBIERNO MUNICIPAL
DE VENECIA

Secretaría de Planeación y Obras Públicas

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE MUTUO ACUERDO.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. CMC 002 de 2023.

En el Municipio de Venecia, Antioquia, a los **dos (02)** días del mes de **octubre** de **dos mil veintitrés (2023)**, se reunieron **OSCAR ANDRÉS SÁNCHEZ ÁLVAREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número **1.035.222.779**, obrando en su calidad de Alcalde Municipal, quien en adelante y para los efectos de este acto se denominará **EL CONTRATANTE**, y de la otra **JUAN FELIPE GONZÁLEZ VÉLEZ** identificado con cédula de ciudadanía número **71.788.464**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, manifiestan que mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y que se ha convenido **liquidar** de mutuo acuerdo el **Contrato de Obra Pública No. CMC 002 de 2023**, teniendo en cuenta las siguientes

CONDICIONES GENERALES:

DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
Contratante:	Municipio de Venecia, Antioquia Nit: 890.980.764-1
Contratista:	JUAN FELIPE GONZÁLEZ VÉLEZ identificado con cédula de ciudadanía número 71.788.464
Contrato:	CMC 002 DE 2023
Fecha del contrato	21 de marzo de 2023
Objeto:	CONSTRUCCIÓN OBRAS DE SEGURIDAD EN LOS PUENTES SABANAS, LA ESTRELLA Y GABRIEL HOLGUÍN, VEREDA LA ARABIA DEL MUNICIPIO DE VENECIA – ANTIOQUIA
Valor Inicial	VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/L (\$24.575.335)
Plazo:	treinta (30) días
Lugar de ejecución:	Venecia (Antioquia)
Fecha de inicio:	30 de marzo de 2023
Fecha de terminación:	30 de abril de 2023

CONSTANCIAS:

Que entre el Municipio de Venecia y **JUAN FELIPE GONZÁLEZ VÉLEZ** identificado con cédula de ciudadanía número **71.788.464**, se suscribió el contrato de obra pública No. CMC 002 DE 2023.



GOBIERNO MUNICIPAL
DE VENECIA

Secretaría de Planeación y Obras Públicas

Que, de acuerdo con el acta de Inicio, el contratista debía ejecutar las actividades de acuerdo con el objeto contractual, desde el 30/03/2023 hasta el 30/04/2023.

Que, por la fuerte temporada de lluvias de los meses marzo y abril en la región de conformidad con los reportes de temporada de lluvias del DAGRAN, aumentó el nivel de la quebrada La Arabia haciendo estragos en el margen, lo que implica alteración en el presupuesto de obra, por lo que no fue posible ejecutar.

Que al momento y de acuerdo a los informes presentados por el contratista, se ha ejecutado un 0% del presupuesto del contrato.

Que, de conformidad con el Estado Presupuestal del Contrato, las certificaciones emitidas por el Supervisor, y la certificación expedida por la Secretaría de Hacienda, el Balance Financiero del Contrato es el siguiente:

BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO			
CERTIFICADOS Y COMPROMISOS PRESUPUESTALES (CDP Y CRP)			
No de CDP	FECHA	No de rubro	Descripción
0000206	27/02/2023	2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción.
No de CRP	FECHA	No. de rubro	Descripción
0000406	21/03/2023	2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO				
Balance General del Contrato		Pagos realizados al contratista		
Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, actas, pagos)	Fecha	Valor
Valor inicial del contrato	\$24.575.335			
Anticipo	\$ 0			
Valor pagado	\$ 0			
Valor total del contrato	\$24.575.335			
Valor causado que no se ha pagado	\$0			
Valor total ejecutado	\$0			
Valor saldo por ejecutar a liberar	\$24.575.335			

Que en consideración a lo anterior, se entenderá que no hay saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA.



Secretaría de Planeación y Obras Públicas

Que, cumplidos los requisitos arriba señalados, se procede con la liquidación del Contrato de Obra No. CMC 002 de 2023, suscrito entre el Municipio de Venecia y JUAN FELIPE GONZÁLEZ VÉLEZ identificado con cédula de ciudadanía número 71.788.464 desde el día 02 de octubre de 2023.

ACUERDAN:

PRIMERO: De conformidad con el balance efectuado y las liberaciones de los recursos excedentes en el contrato, se ordena dar por liquidado el Contrato de Obra No. CMC 002 de 2023, suscrito entre el Municipio de Venecia y JUAN FELIPE GONZÁLEZ VÉLEZ identificado con cédula de ciudadanía número 71.788.464 desde el día 02 de octubre de 2023.

SEGUNDO: Una vez se cumplan las obligaciones de que trata la presente Acta de Liquidación del Contrato de obra pública suscrito, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con la ejecución y liquidación del Contrato. En consecuencia, las partes renuncian expresamente a ejercer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

Para constancia se firma en el Municipio de Venecia, Antioquia, a los dos (02) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Oscar Andrés Sánchez Álvarez
Alcalde Municipal

Juan Felipe González Vélez
Contratista